



**INFORMES DE CONTROL
INTERNO**

CEV – FR-014

VERSION | 1

Fecha de Emisión

27/08/2018

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal y las directrices de la I.T.T.B., en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; la Oficina Asesora de Control Interno presenta el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para el periodo comprendido entre el **1 de Julio de 2020 al 30 de Septiembre de 2020**.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (art. 209, 339, 346)
Ley 617 de 2000 (ley de saneamiento fiscal)
- Decreto 1737 de 1998
- Decreto 1738 de 1998
- Decreto Nacional 984 de Mayo 14 de 2012
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8,12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011, “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
- Decreto 984 del 14 de Mayo de 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, *“Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del*



organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías reguladores”

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo, en el marco del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, direccionado por el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, adoptada mediante resolución No. 1765 del 04 de Julio de 2019

Determinando el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y el ahorro, e identificar aquellos hechos que estén generando gastos que se puedan minimizar o cancelar, con el fin de lograr la Austeridad del Gasto Público, en especial por la situación financiera de la entidad. Realizar las respectivas recomendaciones, que permitan asesorar a la Dirección de la entidad en la toma de decisiones.

METODOLOGIA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por las diferentes Divisiones, como Financiera, Administrativa y el Almacén; entre otras, en relación con datos contables – presupuestales, facturas, etc.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto público, para el TERCER TRIMESTRE de la vigencia 2020, considerándose tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de personal
- Contratación de servicios profesionales
- Servicios públicos Energía y Agua
- Telefonía fija y celular
- Viáticos
- Gastos de Vehículos
- Combustible y Lubricantes



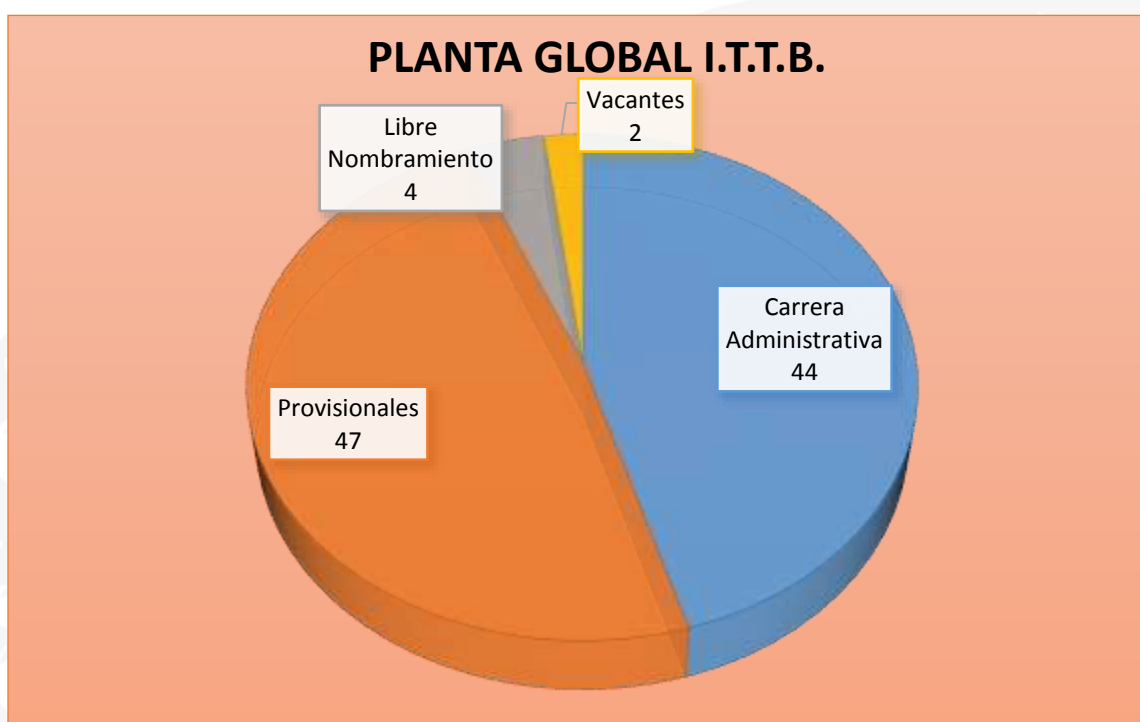
DESARROLLO DEL INFORME

En la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, durante el TERCER TRIMESTRE de la vigencia 2020, en relación con la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público; se evidenció lo relacionado en el presente informe, en referencia a los gastos de personal de nómina, servicios de personales indirectos, gastos de personal por prestación de servicios, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, Gastos de Servicios Públicos (agua, energía), gastos de vehículo (combustibles, mantenimiento o reparación), gastos por materiales y suministros (papelería), gastos de aseo y cafetería.

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del tercer trimestre de la vigencia 2020, de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja,

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

- 1.1. **Planta de Personal:** Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a 30 de Septiembre del 2020, laboran en la I.T.T.B.



Fuente: Profesional Especializado División Administrativa

1.2. PRESTACIONES SOCIALES 2020

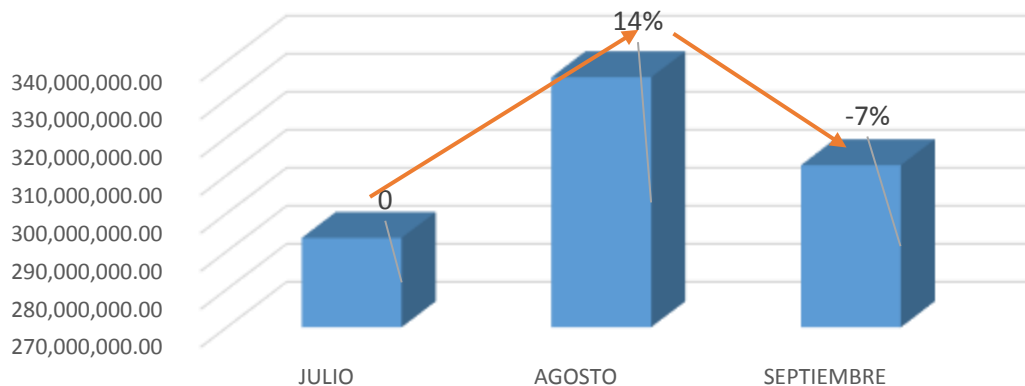
Se detallan los gastos más representativos en el ítem de prestaciones sociales



durante los meses que hacen parte del Tercer Trimestre de la vigencia actual.

GASTOS DE PERSONAL TERCER TRIMESTRE 2020

NOMINA PERSONAL ITTB	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
	148,512,196	164,933,480	155,048,648	468,494,324
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	-	-	-	-
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	148,512,196	164,933,480	155,048,648	468,494,324
PERSONAL OPERATIVO				
	116,079,829	133,490,047	131,143,773	380,713,649
RECARGO NOCTURNO, DOMINICALES Y FESTIVOS	22,769,526	31,199,002	20,318,186	74,286,714
TOTAL PERSONAL OPERATIVO	138,849,355	164,689,049	151,461,959	455,000,363
PERSONAL PENSIONADO				
	6,137,041	6,137,041	6,137,041	18,411,123
TOTAL PERSONAL PENSIONADO	6,137,041	6,137,041	6,137,041	18,411,123
TOTAL	293,498,592	335,759,570	312,647,648	941,905,810

VARIACION PORCENTUAL EN LOS GASTOS DE NOMINA 3ER
TRIMESTRE

Las gráficas nos demuestran un **incremento del 14% en el mes de Agosto en referencia con el mes de Julio, y una disminución en el mes de septiembre en referencia al mes de agosto del 2020 del 7%**. Lo que pudo obedecer a las siguientes presunciones:

Aumento en la nómina administrativa del mes de agosto en referencia a septiembre, de \$148.512.196, pasa a \$164.933.480.

Aumento en los recargos del mes de julio al mes de Agosto en un 37% de \$22.769.526 paso a \$31.199.002.

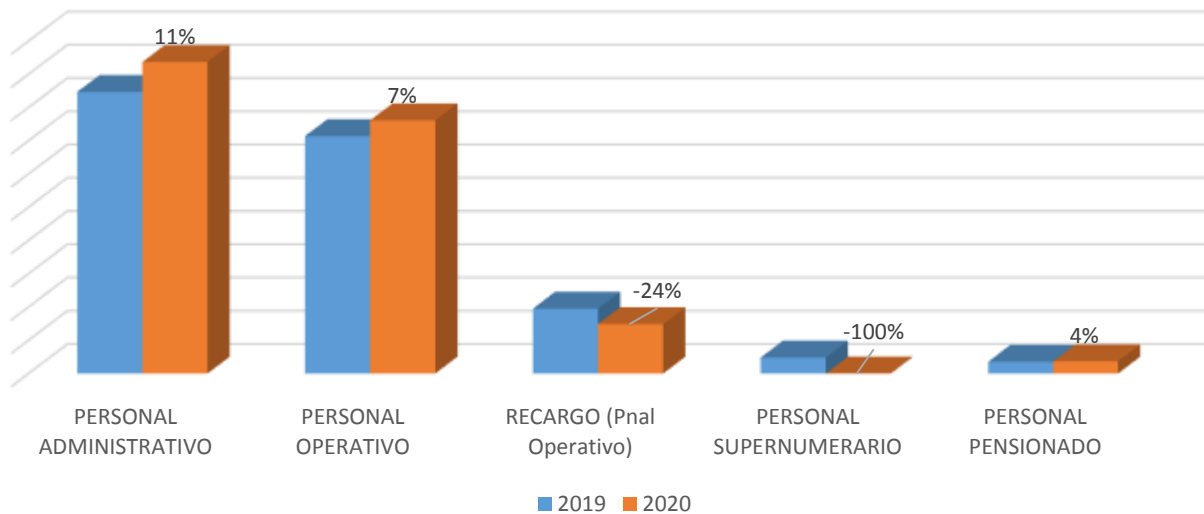
La bonificación por servicios prestados, aunque las vacaciones no se vienen pagando, esta bonificación si se causa y se paga en la fecha estipulada, se debe aclarar que antes de la crisis financiera de la entidad, la bonificación se cancelaba con las vacaciones.



COMPARATIVO PRESTACIONES SOCIALES 3ER TRIMESTRE 2019 VS 3ER TRIMESTRE 2020

PERSONAL ITTB	3 ER.TRIMESTRE 2019	3 ER TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	% DE DIFERENCIA
PERSONAL ADMINISTRATIVO	423,496,479	468,494,324	44,997,845	11%
PERSONAL OPERATIVO	356,943,393	380,713,649	23,770,256	7%
RECARGO (Pnal Operativo)	97,574,678	74,286,714	-23,287,964	-24%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	24,202,260	0	-24,202,260	-100%
PERSONAL PENSIONADO	17,737,113	18,411,123	674,010	4%
TOTAL NOMINA SEGUNDO TRIMESTRE	919,953,923	941,905,810	21,951,887	2%

COMPARATIVO III TRIMESTRE 2019 VS 2020





Del comparativo del III TRIMESTRE de las VIGENCIAS 2020, con el mismo periodo de la vigencia 2019. Se puede observar las siguientes variaciones representativas:

- ✓ Se observa un aumento no muy representativo del 2% entre la vigencia 2019 y 2020 correspondiente al tercer trimestre.
- ✓ En referencia al numeral de Trabajos suplementarios, en el comparativo se observa una disminución representativa del 24% en referencia al tercer periodo de la vigencia 2019 y 2020.

Se hace la salvedad que en el presente trimestre se cancelaron vacaciones pendientes de vigencias 2018 – 2019.

*Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido a las Directivas Presidenciales número 06 de 2014: “Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, **salvo retiro del funcionario**. No se está dando cumplimiento a la norma.*

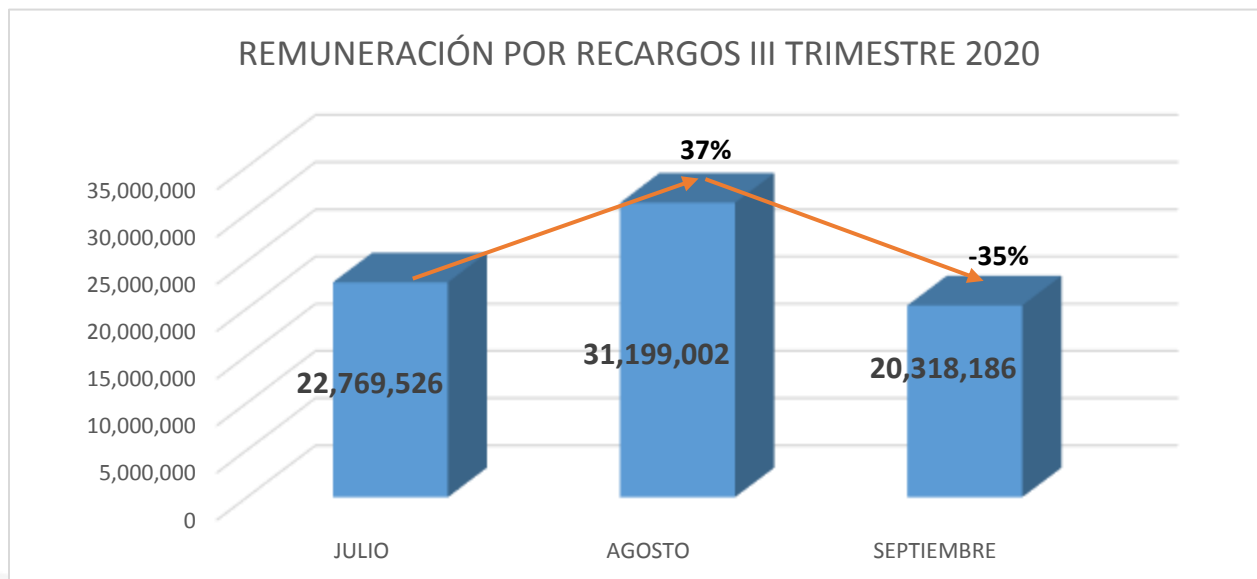
Se recomienda dar cumplimiento a la Política de Austeridad de la I.T.T.B., adoptada mediante resolución No. 1765 de 2019, en el ítem de Prestaciones Sociales – Vacaciones, Además de lo siguiente:

*El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un **término prudencial** una vez que se causen” y lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 de 09 de noviembre de 2018, que establece “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.*

Anexo No.1. Tabla de Funcionarios con pendientes de disfrute de vacaciones o pago de las mismas. Fuente División Administrativa

TRABAJOS SUPLEMENTARIOS REGARGOS NOCTUROS, DOMINICALES Y FESTIVOS

En el comparativo del Tercer trimestre de la Vigencia 2020, se puede observar lo siguiente



Fuente: División Administrativa

En referencia a los recargos nocturnos, dominicales y festivos, del personal operativo de la I.T.T.B. (Agentes de Tránsito) en el tercer trimestre del 2020, se evidencia un aumento de los recargos entre los meses de Julio y Agosto del 37%. Y en el comparativo entre Agosto y Septiembre se evidencia una disminución del 35%.

Se insta a los responsables de llevar a cabo la racionalización de los recargos nocturnos, dominicales y festivos a revisar la POLÍTICA DE AUSTERIDAD (adoptada mediante resolución No. 1765 del 2019), y establecer el PLAN DE TRABAJO con los lineamientos descritos en dicha política.



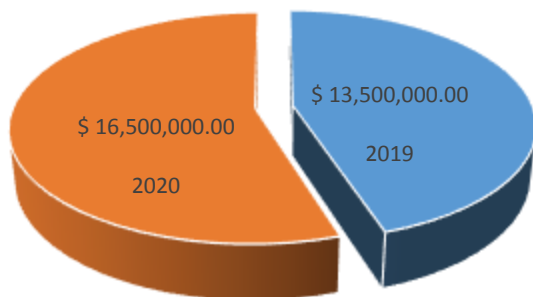
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES (2DO TRIMESTRE 2020)

PRESTACION DE SERVICIOS 2020	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
CARMEN ROSA FERNANDEZ	2,500,000	2,500,000	2,500,000
WILSON PEÑALOZA MAYORGA	3,000,000	3,000,000	
SUB TOTAL	5,500,000	5,500,000	2,500,000
TOTAL	16,500,000		

A 30 de Septiembre del 2020, la entidad solo tiene contratados por el rubro de REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICO Y PROFESIONALES, dos profesionales que requiere la entidad para el cumplimiento de sus funciones misionales, como es el de un abogado que brinda apoyo jurídico a la entidad en temas de defensa judicial, y una ingeniera de producción, especialista en salud ocupacional que brinda apoyo a la implementación del SG-SST, al SGA y a las medidas de seguridad contra el COVID 19.

COMPARATIVO 2019 Vs 2020 – CPS

COMPARATIVO REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES



Como se demuestra en el comparativo del concepto de SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, en el TERCER TRIMESTRE de la vigencia 2020, se evidencia una **AUMENTO DEL 22%**, en referencia al mismo periodo de la vigencia 2019. Lo anterior obedece a los honorarios del abogado en la vigencia 2019 eran menores a los del de la vigencia 2020.

SERVICIOS PUBLICOS

AGUA

Detalle del consumo pagado

OFICINA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ITTB	152,487	287,875	402,874
GUARDIA	53,159	103,746	167,249
ARCHIVO A.301	28,327		60,657
SUBTOTAL	233,973	391,621	630,780
TOTAL		1,256,374	

COMPARATIVO DEL TERCER TRIMESTRE

SERVICIO DE AGUA

TOTAL CONSUMO
DE AGUA TERCER
TRIMESTRE \$1.042.156

2019

TOTAL CONSUMO
DE AGUA TERCER
TRIMESTRE

\$1.256.374

2020

El servicio de agua para el TERCER TRIMESTRE de la vigencia 2020, presenta un AUMENTO DEL 17% del consumo total, en referencia al mismo periodo de la vigencia 2019. Por lo anterior, se recomienda continuar con las campañas de ahorro y uso eficiente del agua.

En referencia al consumo del mes de agosto, se encuentra refacturado en el mes de septiembre del 2020

SERVICIO DE ENERGIA

Detalle de consumo pagado 2020

OFICINA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL III TRIMESTRE
ITTB	3,809,727	3,809,727	3,809,727	11,429,181
GUARDIA	1,617,823	1,617,823	1,617,823	4,853,469
ARCHIVO OFICINA 301	8,000	49,974	8,000	65,974
TOTAL	5,435,550	5,477,524	5,435,550	16,348,624

COMPARATIVO DEL SERVICIO DE ENERGIA



2020 **\$16.348.624**

TOTAL CONSUMO
DE ENERGIA TERCER
TRIMESTRE

2019 **\$54.829.135**

Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de energía (archivo, guardia, Edificio administrativo) para el TERCER TRIMESTRE de la vigencia 2020, se evidencia una **disminución representativa, del 31%** en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2019. Lo anterior con motivo en que en el periodo de la vigencia anterior se realizó el pago de energía de los semáforos, afectando los gastos de funcionamiento.

Se recomienda a la entidad pagar oportunamente los servicios públicos con motivo de observarse el pago de recibos con atrasos, lo que nos conlleva a no contar con datos exactos del valor del consumo mensual. En referencia al consumo del mes de Septiembre, se tomó un promedio con base en los meses anteriores.

TELEFONIA FIJA

TIGO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
6027896 TELEFONO INTERNET	517,568.00		
MOVISTAR		-	
6214599		-	207,051.00
6223474		-	231,638.00
6228685		-	246,742.00
SUBTOTAL	517,568.00	-	685,431.00
TOTAL		1,202,999.00	

Como se puede observar en lo que respecta al consumo total de teléfono y medios de comunicación (archivo, guardia y edificio administrativo) para el TERCER TRIMESTRE de la vigencia 2020, se observa un **AUMENTO del 93%** en comparación con el tercer trimestre de la vigencia 2019.

En cuanto a las líneas telefónica, 6027896, se insta a los responsables a realizar revisión del consumo, en referencia a la factura de julio, la cual se encuentra por valor de \$517.568. Se presume que el valor elevado, es por atrasos, por tal razón la entidad debe llevar un mejor control de los recibos de servicios públicos, y pagarlos oportunamente, con el fin de evitar posibles inconvenientes o pagos dobles de las facturas.

Igualmente se recomienda a la entidad causar las facturas por los costos de servicio de correos electrónicos mensuales, en la actual vigencia no se evidencian registros de dichos gastos.

Se reitera la recomendación realizada en el comité institucional del mes de febrero 2020, Lo citado en el ítem 2.1.4. del contrato de concesión entre la I.T.T.B. y el consorcio STB, Cableado Estructurado de Voz y Datos: Planta telefónica que soporte la operación mediante líneas IP para las sedes operativas. Suministro de los equipos y teléfonos necesarios para telefonía IP.



SERVICIO DE CELULARES

TIGO

REFERENCIA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
TIGO 8919769402	122,482	145,113	159,688
TOTAL	427,283		

SERVICIO DE CELULAR TIGO 2020 \$427.283

SERVICIO DE CELULAR TIGO 2019 \$419.541

Se evidencia una **disminución del 2%** en el tercer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2019.

Estos servicios de Celular hacen parte de un plan de datos



SERVICIOS DE INTERNET

REFERENCIA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
EDATEL 615913	289,558	289,558	289,558
TOTAL	868,674		

Se reitera a la entidad que con el apoyo del supervisor del SIOT, verifiquen si el servicio de Internet que se está cancelando por valor mensual de \$289.558, está siendo utilizado por la tesorería de la entidad, de lo contrario se puede eliminar dicho gasto.

Igualmente se sugiere, si la tesorería de la entidad requiere un internet exclusivo, este debe ser garantizado por el Consorcio STB, teniendo en cuenta lo que reza en el ítem 2.1.6. del contrato de concesión entre la I.T.T.B. y STB No. 068 de 2017, el cual dice el siguiente criterio de cumplimiento:

Proporcionar el servicio a través de un ISP (Internet Service Provider) idóneo con el fin de proveer, administrar y soportar los canales de comunicación principal y de respaldo. Cada sede deberá contar con servicio de internet, para lo cual se debe distribuir el servicio desde el Data Center hacia la otra sede a través de los enlaces de datos, aplicando calidad de servicio para garantizar la prestación de los diferentes servicios. El servicio de internet debe ser dedicado 1:1 garantizando una disponibilidad mínima mensual del 99.7% con una capacidad mínima de 10Mbps.



VIATICOS 2020

No se han generado gastos por concepto de VIATICOS en el tercer trimestre de la actual vigencia

COMPARATIVO DE VIATICOS

3ER TRIMESTRE 2020	0
3ER TRIMESTRE 2019	\$955.630

Para el TERCER TRIMESTRE de la vigencia 2020 se observa una **DISMINUCION REPRESENTATIVA DEL 100%** en los gastos por concepto de viáticos, en referencia al TERCER trimestre de la vigencia 2019.

ARENDAMIENTO

ARRIENDOS 2020	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
GUARDIA	5,000,000	5,000,000	5,000,000
ARCHIVO OF.301	3,335,537	3,335,537	3,335,537
LOTE VEHICULOS DECLARADOS ABANDONO	1,200,000	1,200,000	1,200,000
SUB TOTAL	9,535,537	9,535,537	9,535,537
TOTAL	28,606,611		

Se observa una **DISMINUCIÓN** del 16% entre el Tercer Trimestre de la vigencia 2020 con el mismo periodo de la vigencia 2019. Con motivo en la disminución del arriendo de la guardia de tránsito de \$7.166.250 a \$5.000.000 y del lote la chava (vehículos declarados en abandono) de \$1.780.000 a \$1.200.000. Se sugiere a la entidad gestionar la disminución en el valor del arriendo del archivo ya que se encuentra con un valor de \$3.335.537 y la edificación no ha garantizado la seguridad de los registros, documentos, información de la entidad.



COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

COMBUSTIBLE Y ACEITES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
COMBUSTIBLE	5,289,650	4,076,940	4,389,299.43
ACEITE	1,136,000		1,386,599.00
SUBTOTAL	6,425,650	4,076,940	5,775,898
TOTAL	16,278,488		

COMPARATIVO	
2019	2020
34,929,222.00	16,278,488.00

Se observa una **DISMINUCION Representativa del 53%**, entre el tercer periodo de la vigencia 2020 y el mismo periodo de la vigencia 2019 , de acuerdo a la información entregada por el Almacén del a I.T.T.B.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- *Requerir al Consorcio STB, la mejora en los canales de comunicación, como es el caso de la Planta de Teléfono, y revisar las líneas telefónicas del edificio de la I.T.T.B., ya que se está realizando un gasto en el servicio de telefonía fija, y no se está utilizando*
- Realizar informes de seguimiento que generen estadísticas de consumo de servicios, tanto de agua como de luz, para cada una de las instalaciones de la entidad.
- Seguir fomentando el Ahorro y uso eficiente del Agua y Energía, a través de campañas educativas, contribuyendo a su vez a la preservación del medio ambiente.
- Dar cumplimiento al protocolo de Bioseguridad para controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID 19, adoptado en la I.T.T.B.
- Fomentar una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad al interior de cada una de las divisiones de la I.T.T.B.
- Dar cumplimiento a los lineamientos de la Política de Austeridad adoptada mediante Resolución No. 1765 del 04 de Julio de 2019
- *Se reitera la cancelación del servicio de internet que se encuentra asumiendo la I.T.T.B., para exclusividad de la Tesorería, con motivo de que este servicio debe ser suministrado por el Consorcio STB, como lo indica en el contrato de concesión No. 068*

- *Llevar un mejor control en las facturas de los servicios públicos, y pagarlos oportunamente*



SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO

Asesor de Control Interno

Elaboro y Revisó

SONIA BARRERA BAUSTISTA

Técnico Administrativo

Consolidación de la información